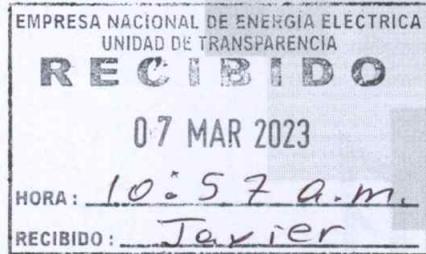


DIRECCIÓN DE LICITACIONES

**MEMORANDO**  
**DLI-301-III-2023**

Para: **Abg. Isis Perdonó**  
Jefe de Unidad de Transparencia Lucha contra Corrupción

De: **Dirección de Licitaciones**

Asunto: **Lo descrito.**

Fecha: **6 de marzo del 2023.**

Por este medio respetuosamente, me dirijo a usted en atención al **Memorándum UTLCC-122-III-2023**, de fecha 1 de marzo del 2023, en el cual solicita información sobre los contratos suscritos en el mes de Febrero del 2023, de acuerdo a su solicitud se remiten copia fotostática de los Contratos suscritos en el mes de febrero del 2023, los cuales se detallan de la siguiente manera:

1. **Contrato N°007/2023** para el “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADOR DE EMERGENCIA DE CASA DE MÁQUINAS DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA EL NÍSPERO**”, producto de la adjudicación de la Licitación Privada LP N°100-014/2022.
  - Invitaciones a Oferentes
  - Acta de apertura
  - Resolución N°13-JD-EX -13-2022 de Adjudicación
2. **Contrato N° 008/2023** para la **Adquisición de “Uniformes y Botas de Seguridad para Personal Técnico de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)”**, Lote N° 4 **Botas de Seguridad Personal Técnico**, producto de la adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN N°100-003/2022.
  - Invitaciones a Oferentes
  - Acta de apertura
  - Resolución N°08-JD-EX -13-2022 de Adjudicación





# ENEE

3. **Contrato N° 009/2023** para el “**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES PARA TRES TRANSFORMADORES DE POTENCIA UBICADOS EN LAS UNIDADES PRINCIPALES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRANCISCO MORAZÁN**”, producto de la adjudicación de la **Licitación Privada LP N°100-007/2022.**
  - Invitaciones a Oferentes
  - Acta de apertura
  - Resolución N°10-JD-EX -13-2022 de Adjudicación
4. **Contrato N° 010/2023** para el “**SUMINISTRO DE TUBERÍAS DE ACERO ACCESORIOS Y PERFILES DE ACERO PARA EL SISTEMA DE DRENAJE DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA GENERAL FRANCISCO MORAZÁN (EL CAJÓN)**”, producto de la adjudicación de la **Licitación Privada LP N°100-008/2022.**
  - Invitaciones a Oferentes
  - Acta de apertura
  - Resolución N°11-JD-EX -13-2022 de Adjudicación
5. **Contrato N° 016/2023** para el “**SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA EL NÍSPERO, SANTA BÁRBARA**”, producto de la adjudicación de la **Licitación Privada LP N°100-012/2022.”**
  - Invitaciones a Oferentes
  - Acta de apertura
  - Resolución N°12-JD-EX -13-2022 de Adjudicación
6. **Contrato N° 020/2023** para la “**Adquisición de Licencias Microsoft Office 365 E3, Soporte y Capacitación para la Empresa Nacional de Energía Eléctrica**” producto de la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional LPN N°100-002/2022.”** /
  - Aviso de Invitación
  - Acta de apertura
  - Resolución N°7-JD-EX -13-2022 de Adjudicación





# ENEE

7. Contrato N° 021/2023 para el "Suministro de Aisladores de Líneas de Transmisión, Equipo de Prueba de Impedancia de Baterías, Banco de Baterías y Cargador de Baterías de 125VCD", producto de la adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN N°100-018/2022.

- Aviso de Invitación
- Acta de apertura
- Resolución N°14-JD-EX -13-2022 de Adjudicación

Agradeciendo su atención al presente, me suscribo de usted,

Atentamente,



**Ing. Kevin Osorto**  
Director de Licitaciones

Cc: Archivo.  
KB



CONTRATO N° 009/2023 “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES PARA TRES TRANSFORMADORES DE POTENCIA UBICADOS EN LAS UNIDADES PRINCIPALES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRANCISCO MORAZÁN”, ADJUDICADO MEDIANTE LA LICITACIÓN PRIVADA LP N°100-007/2022.

Nosotros, **ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL**, mayor de edad, soltero, Ingeniero Químico, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad N° 0801-1980-14653, quien actúa en su condición de Gerente General Interino de la **EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)**, tal como consta en el Acuerdo N°02-JD-EX-01-2022 del Acta número JD-EX-01-2022 de la sesión Extraordinaria de la Junta Directiva, siendo el RTN de la Empresa el número **08019003243825**, quien en adelante se llamará la **ENEE** o la **CONTRATANTE**, y **FAUZI SALOMON RISHMAWY HODE**, de nacionalidad hondureña, casado, Ingeniero Industrial, de este domicilio, con número de identidad **0506-1952-00118**, actuando como Representante Legal de **EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A DE C.V**, con RTN **08019995344765**, tal como lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública número 61, inscrito con el número 9 del tomo 227 del registro de la Propiedad Mercantil, Registro de Comerciantes Sociales de Francisco Morazán quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y en conjunto serán conocidos como las partes, ambos con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos; hemos convenido suscribir este contrato, el cual se registrará por las cláusulas siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA (OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER):** El objeto del contrato es el Suministro, Instalación y Puesta en Servicio de Sistemas de Prevención de Incendios y Explosiones para Tres Transformadores de Potencia Ubicados en las Unidades Principales de La Central Hidroeléctrica Francisco Morazán. Este contrato se adjudicó mediante la **Resolución N° 10-JD-EX-13-2022 del 28 de diciembre del 2022**, emitida por la Junta Directiva de la ENEE, en la Licitación Privada LP N°100-007/2022 para el “Suministro, Instalación y Puesta en Servicio de Sistemas de Prevención de Incendios y Explosiones para Tres Transformadores de Potencia Ubicados en las Unidades Principales de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán.”

**CLÁUSULA SEGUNDA (ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO DEBIDAMENTE APROBADA, EN LA CUAL CONSTE DE FORMA CLARA EL TIPO DE FONDOS Y LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA A CARGAR):** Este contrato se sufragará con fondos propios de le ENEE, incluidos en el presupuesto para el año fiscal 2022.



**CLÁUSULA TERCERA (PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO):** El plazo de ejecución del presente contrato será de ciento treinta (130) días calendario, contados a partir del día siguiente de recibida la respectiva orden de inicio.

**CLÁUSULA CUARTA (CONDICIONES Y MODALIDADES DE PAGO):** La forma y condiciones de pago en virtud del Contrato serán de las siguientes:

El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en dólares americanos US\$, de la siguiente manera:

**a) Contra entrega:** El noventa por ciento (90%) del Precio del Contrato se pagará en el momento de la recepción de los bienes, contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 12 de las Condiciones Generales del Contrato, **b) Contra aceptación:** El diez por ciento (10%) restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador.

El pago del valor de los bienes, se hará mediante transferencia bancaria en lempiras a través del sistema integrado de Administración Financiera (SIAFI), para lo cual la Empresa deberán estar inscritas como beneficiarios en la tesorería General de la República, contados a partir de la fecha de aceptación de la documentación exigida para el pago, la solicitud de pago debe de presentarse para su trámite al Departamento de Administración de la Gerencia de Generación, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Facturas Comerciales.
- b) Copia del Acta de recepción definitiva de los suministros.

El plazo de pago después del cual el comprador deberá pagar interés al proveedor es de cuarenta y cinco (45) días calendario.

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.

**CLÁUSULA QUINTA (MONTO Y TIPO DE GARANTÍAS A RENDIR DURANTE Y DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO):** El monto del presente contrato es de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NUEVE LEMPIRAS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (L19,458,709.87)**, valor que incluye el Impuesto Sobre Ventas (ISV). Las garantías se rendirán según lo establecido en el pliego de condiciones de la Licitación Privada LP N°100-007/2022 las cuales son:

a) Garantía de Cumplimiento: equivalente al quince por ciento (15%) del monto total adjudicado, a fin de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato; la cual deberá presentarse en la forma de: Una Garantía Bancaria, Cheque Certificado emitido a la orden de la ENEE contra un banco nacional, o una Fianza de Cumplimiento. La Garantía de Cumplimiento, de



acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato; deberá estar denominada en dólares americanos US\$ por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.

El oferente deberá cambiar y entregar a la ENEE su Garantía de Mantenimiento de Oferta por la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación.

b) **Garantía de Calidad:** producida la recepción definitiva de los bienes, el Contratista deberá sustituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato por la Garantía de Calidad, la cual deberá ser por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato y cuya vigencia será por el plazo de un (1) año contado a partir de la recepción del suministro por parte de la ENEE. La Garantía de Calidad responderá por los vicios o defectos de fabricación de los repuestos y accesorios a ser suministrados durante el plazo que se hubiere previsto en el contrato.

**CLÁUSULA SEXTA (PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE INTERÉSES):** Según lo establecidos en los documentos del proceso de Licitación Privada LP N°100-007/2022, Ley de Contratación del Estado del Estado y su Reglamento.

**CLÁUSULA SÉPTIMA (OBLIGACIONES DE LA ENEE):** Las estipuladas en el pliego de condiciones, especificaciones técnicas y las leyes aplicables.

**CLÁUSULA OCTAVA (RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA):** Las estipuladas en el pliego de condiciones, especificaciones técnicas y las leyes aplicables. Además, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a la ENEE, en cuanto a sus empleados y proveedores, incluso en materia de prestaciones laborales e indemnizaciones por accidentes de trabajo.

**CLÁUSULA NOVENA (MULTAS EN CASOS DE RETRASOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA):** Ambas partes acuerdan que, en caso de retraso de **El CONTRATISTA**, la ENEE impondrá multas según lo instaurado en el artículo 88 de las Disposiciones Generales del Presupuesto del ejercicio fiscal para el año 2023, la cual es una multa equivalente a cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) por cada día de retraso en relación con el monto total del saldo del contrato; las cuales serán deducidas directamente de las facturas que se le adeuden al **CONTRATISTA**.

**CLÁUSULA DÉCIMA (REVISIÓN DE PRECIOS):** Según lo establecido en la Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato, en las Condiciones Generales del Contrato 14.1 Los precios de los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA (PLIEGO DE CONDICIONES, Y OTROS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO):** Forman parte de este contrato, el pliego de condiciones de la Licitación Privada LP N°100-007/2022, las especificaciones técnicas y los demás documentos que se encuentran relacionados en la Resolución N°10-JD-EX-13-2022 del 28 de diciembre del 2022. Este contrato y sus adendas tendrán preeminencia sobre los demás documentos contractuales, en caso de que los modifiquen o revoquen, lo anterior con base en el mutuo acuerdo de las partes, en la prerrogativa que el artículo 119 numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado le concede a la ENEE, y en los artículos 123 de la consabida ley y en el 11 y 1346 del Código Civil.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA (ÓRGANO ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO):** Para la ejecución y supervisión del contrato, la ENEE designa al **Ingeniero Ronald Francisco Merlo, Jefe Interino Central Hidroeléctrica Francisco Morazan**, con correo electrónico [rmerlor@enee.hn](mailto:rmerlor@enee.hn) y número telefónico 9808-1750, quien cumplirá con las obligaciones que para los supervisores instaura la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; para la ejecución y supervisión del contrato **El CONTRATISTA** designa al ingeniero **Fernando Antonio Salinas**, con correo electrónico [fernando.salinas@equiposindustriales.com](mailto:fernando.salinas@equiposindustriales.com) con número de celular 9800-4820.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA (RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA):** Se realizará acorde con el pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás Leyes aplicables.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA (CIRCUNSTANCIAS CALIFICADAS COMO CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR):** Ambas partes acuerdan que se conconsiderará como caso fortuito y fuerza mayor los casos establecidos en el artículo 15 del Reglamento del Impuesto al Activo Neto y el artículo 2 numerales 8 y 17 del Código Tributario vigente, debido a que aceptan que dicha normativa aplica de forma analógica, ya que es la única que los define.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA (MESAS DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS): (MESAS DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS):** Las partes acuerdan que cualquier controversia, disputa o desavenencia se resolverá según lo estipulado en el art. 3-A de la Ley de Contratación del Estado. La Mesa de Resolución de Disputas (MRD) a la que se refiere el artículo 3-A de la Ley de Contratación del Estado. La Mesa de Resolución de Disputas (MRD) a la que se refiere el Artículo 3-A de la Ley de Contratación del Estado es una instancia de resolución de conflictos y, en este caso, se designa al **Ingeniero Ronald Francisco Merlo Jefe Interino Central Hidroeléctrica Francisco Morazán**, con correo electrónico [rmerlor@enee.hn](mailto:rmerlor@enee.hn) y número telefónico 9808-1750. **El CONTRATISTA** designa a **Blanca Luz Tinoco Sabillon**, con correo electrónico



[blanca.tinoco@equiposindustriales.com](mailto:blanca.tinoco@equiposindustriales.com) con número de celular 9450-5716. Para que resuelvan cualquier disputa entre las partes, aplicándose en lo demás lo instaurado en el artículo 110 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del 2023.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA (CLÁUSULA PENAL):** Acorde al artículo 3-B reformado de la Ley de Contratación del Estado, se establece una clausula penal para los casos de incumplimiento cometidos por cualquiera de las partes, quedando facultada la parte afectada para solicitar la resolución del contrato sin responsabilidad de su parte y exigir un 15% del valor total del contrato, declarando que esta cláusula penal sustituye a la indemnización de daños y al abono de intereses en caso de falta de cumplimiento de conformidad con el artículo 11 y 1417 del Código Civil.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA (DE INTEGRIDAD):** “Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la



información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.-De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.”.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA (JURISDICCIÓN):** Para los efectos de este contrato, la jurisdicción será la de los tribunales de lo Contencioso Administrativo de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán.

**CLÁUSULA DECIMA NOVENA (CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL):** El CONTRATISTA guardará la debida discreción y confidencialidad en todo lo relacionado con este contrato, so pena de que, en caso de incumplimiento, pagará las indemnizaciones que correspondan. Asimismo, toda la propiedad intelectual o industrial derivada de este contrato será propiedad de la ENEE.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA (CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN):** Ni el comprador ni el proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del contrato, excepto con el previo consentimiento escrito de la otra parte.

El proveedor informará al comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del contrato si no los hubiere especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del contrato.



Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las cláusulas 3 y 7 de las Condiciones Generales del Contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA (MODIFICACIÓN DEL CONTRATO):** La modificación del contrato procederá según lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA (CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGULACIONES DE HONDURAS):** El CONTRATISTA se compromete a cumplir con todas las leyes y regulaciones hondureñas, aceptando que, si las infringe, la ENEE, estará facultada para resolver el contrato sin responsabilidad. Las partes convienen la no simultaneidad de las prestaciones contractuales, según el artículo 752 del Código de Comercio.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA (NOTIFICACIONES):** Las notificaciones se realizarán, por escrito o por correo electrónico, en las siguientes direcciones: 1) **CONTRATANTE:** Atención: Central Hidroeléctrica General Francisco Morazán, Gerencia de Generación y Comercialización Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE); Dirección: Central Hidroeléctrica General Francisco Morazán, El Cajón Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés Honduras, C.A.; para visitas de campo se designa al **Ingeniero Ronaldo Merlo** Jefe de Sección de Mantenimiento Eléctrico teléfono fijo número 2660-5700/Ext 464 y número de celular 9808-1750; Teléfono PBX (504)2660-5704, correo electrónico [jorge\\_morazan7@yahoo.com](mailto:jorge_morazan7@yahoo.com)/[elegasoto@gmail.com](mailto:elegasoto@gmail.com). 2) **CONTRATISTA:** designa a **Blanca Luz Tinoco Sabillon**, con correo electrónico [blanca.tinoco@equiposindustriales.com](mailto:blanca.tinoco@equiposindustriales.com) con número de celular 9450-5716, las notificaciones que se hagan por correo electrónico serán válidas siempre que se realicen a los correos designados por las partes en esta cláusula, incluso si la parte notificada no emite acuse de recibo.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA (CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO):** ambas partes aceptan como CAUSA DE RESOLUCION del Contrato lo instaurado en los artículos 127 y 128 de la Ley de Contratación del Estado, artículo 90 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del 2023.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA (REGULACIONES AMBIENTALES QUE DEBERÁN CUMPLIRSE):** NO APLICA.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA (INCLUSIÓN O NO DE SEGUROS O DEL PRECIO DE TRANSPORTE DE LOS BIENES Y TRIBUTOS):** La contratación de seguros y el pago de



*Handwritten signature/initials*

transporte de los bienes y de los tributos correrán a cargo del **CONTRATISTA**, con base en el pliego de condiciones, especificaciones técnicas y las leyes aplicables.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA (REQUISITOS MÍNIMOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES O COMPROBACIONES DE SU CALIDAD QUE SE RESERVA EL CONTRATANTE):** Según lo establecido en el pliego de condiciones, propuesta económica y las leyes aplicables.

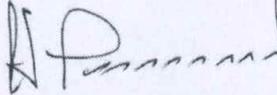
**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA (FINIQUITO DE RESPONSABILIDAD):** El **CONTRATISTA** libera a la **ENEE** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, administrativa, etc., en relación con los empleados que utilizará para la ejecución de este contrato, otorgando el finiquito correspondiente en este acto.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA (VIGENCIA DEL CONTRATO):** El presente contrato tendrá una vigencia de ciento treinta (130) días calendario, contados a partir del día siguiente de recibida la respectiva orden de inicio.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA (ACEPTACIÓN):** Las partes declaran que es cierto lo instituido en las cláusulas que anteceden, por lo que las aceptan en su totalidad y firman para constancia en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).



**ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL**  
**GERENTE GENERAL INTERINO DE LA ENEE**  
**ACUERDO N° N°02-JD-EX-01-2022**



**FAUZI SALOMON RISHMAWY HODE**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.**



**Empresa Nacional  
de Energía Eléctrica**

Dirección de Licitaciones



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**  
**LICITACIÓN PRIVADA LP N° 100-007/2022**  
**“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMAS DE**  
**PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES PARA TRES**  
**TRANSFORMADORES DE POTENCIA UBICADOS EN LAS UNIDADES**  
**PRINCIPALES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRANCISCO MORAZÁN.”**

*Transparencia*

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo la una con cuarenta y cinco minutos de la tarde (1:45 p.m.), reunidos en el salón de sesiones de la **DIRECCIÓN DE LICITACIONES**, ubicado en el 7mo. piso del Edificio **Cuerpo Bajo “C” del Centro Cívico Gubernamental**, fecha, hora y lugar señalados para la celebración de la **AUDIENCIA PÚBLICA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PRIVADA LP N° 100-007/2022 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES PARA TRES TRANSFORMADORES DE POTENCIA UBICADOS EN LAS UNIDADES PRINCIPALES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRANCISCO MORAZÁN.-**

Comparecen por parte de la **ENEE** los señores: **Kevin Osorto** en su condición de Director de Licitaciones por Delegación, **Servando Figueroa** en representación de la **Gerencia Administrativa del Recurso Corporativo**, **Javier Armando Gámez**, en representación de la **Unidad de Transparencia**, **Karla Sagrario Mejía Molina**, en representación de la **Dirección Legal**; quienes integran la Comisión de Recepción y Apertura de ofertas presentadas en tiempo y forma; y por otra parte los oferentes el Señor **Daniel Alexander Brizuela**, en representación del Consorcio **Hondumex Energía** el señor **Joel Osorto** Representante de la **Empresa Energía PD, S.A. de C.V.**, La señora **Yuridia Flores** representante de

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Dirección de Licitaciones  
Centro Cívico Gubernamental, 6to. Piso, Edificio Cuerpo Bajo C,  
Tegucigalpa, Honduras



licitaciones@enee.hn



# Empresa Nacional de Energía Eléctrica

Dirección de Licitaciones



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

La Empresa Equipos Industriales S.A. de C.V., procediéndose de la siguiente manera:

**PRIMERO:** Una vez efectuado el cierre de presentación de Ofertas en el día y hora señalados para la recepción final de la misma, estipulado en la Invitación, Pliego de Condiciones y Enmienda No.1, se detallan las Empresas que presentaron Ofertas:

- Consorcio Hondumex Energía
- Energía PD, S.A. de C.V.
- Equipos Industriales S.A. de C.V.

**SEGUNDO:** Acto seguido se abrieron los sobres originales de las empresas, con el objetivo de conocer la propuesta de su oferta, así como, los datos relacionados a la Garantía de Mantenimiento de Oferta de conformidad a lo estipulado en el Pliego de Condiciones de la Licitación en referencia.

*Handwritten signatures and initials on the right side of the page.*

DATOS GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA					
OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA	MONTO	ENTIDAD EMISORA	VIGENCIA	GARANTIA NUMERO
Consorcio Hondumex Energía	\$ 770,324.65 Valor que Incluye el Impuesto Sobre Ventas  Consta de 3 tomos que son los siguientes:  Tomo 1 consta del folio 1 al 467  Tomo 2 del 468 al 624  Tomo 3 no está foliado	\$16,000.00	Banco Atlántida	Desde 31/octubre/ 2022  hasta el 10/marzo/2023	Nº 2200002749

*Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.*



Dirección de Licitaciones  
Centro Cívico Gubernamental, 6to. Piso, Edificio Cuerpo Bajo C,  
Tegucigalpa, Honduras



licitaciones@enee.hn



# Empresa Nacional de Energía Eléctrica

Dirección de Licitaciones



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

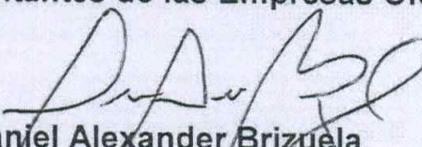
Energía PD S.A. de C.V.	L. 17,450,950.56 Valor que Incluye el Impuesto Sobre Ventas  Consta del folio 1 al 738	L. 360,000.00	Banco Ficohsa	Desde 19/octubre/ 2022 hasta el 24/febrero/2023 a las 3:00 p.m.  Adendum a la Garantía a fin de modificar su vigencia la cual será a partir del 18/octubre/2022 al 3/marzo/2023	N° 2532822
Equipos Industriales S.A. de C.V.	L. 19,458,709.87 Valor que Incluye el Impuesto Sobre Ventas La Oferta consta de:  Primer folder del folio 1- al 393 Segundo folder del folio 394 al 1069	L.600,000.00	Interamericana de Seguros S.A. Ficohsa Seguros	Desde 31/octubre/ 2022 hasta el 10/marzo/2023	N° FIAN-1001009632

## Observaciones:

- El señor **Joel Osorto** representante de la **Empresa Energía PD, S.A. de C.V.**, quiere dejar constancia y manifiesta que el **Consortio Hondumex Energía**, presenta su oferta en otra moneda que no fue solicitada en las bases de licitación.

Este acto se concluyó a la 2:28 p.m., y para constancia firman el presente Acta en el mismo lugar y fecha.

## Representantes de las Empresas Oferentes

  
**Daniel Alexander Brizuela,**  
Representante de Consorcio  
**Hondumex Energía**



Dirección de Licitaciones  
Centro Cívico Gubernamental, 6to. Piso, Edificio Cuerpo Bajo C,  
Tegucigalpa, Honduras



licitaciones@enee.hn

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten signature/initials*



**Empresa Nacional  
de Energía Eléctrica**

Dirección de Licitaciones



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**Joel Osorto**  
Representante de **Empresa Energía  
PD, S.A. de C.V.**

**Yuridia Flores**  
Representante de **Equipos  
Industriales S.A. de C.V.**

**Representantes de la ENEE**

**Karla Sagrario Mejía Molina**  
Representante de la **Dirección Legal**

**Servando Figueroa**  
Representante **Gerencia Administrativa  
del Recurso Corporativo**

**Javier Armando Gámez**  
Representante **Unidad de Transparencia**

**Kevin Osorto**  
**Dirección de Licitaciones por  
Delegación**



Dirección de Licitaciones  
Centro Cívico Gubernamental, 6to. Piso, Edificio Cuerpo Bajo C,  
Tegucigalpa, Honduras



licitaciones@enee.hn



# Empresa Nacional de Energía Eléctrica

Gerencia General



Oficio GG ENEE-890-IX-2022

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de septiembre del 2022.

**ANDREA MEJÍA**

Energía Potencia y Desarrollo S. de R. L. de C. V., (Energía PD)  
SU OFICINA.

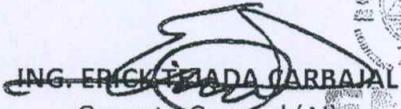
Señora Mejía:

Cordialmente le invitamos a presentar oferta para la Licitación Privada No. 100-007-2022 “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES PARA TRES TRANSFORMADORES DE POTENCIA UBICADOS EN LAS UNIDADES PRINCIPALES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRANCISCO MORAZÁN”

La Oferta deberá ser presentada en la forma establecida en el pliego de condiciones adjunto, a más tardar a las **10:00 a.m.**, hora oficial de la Republica de Honduras el día **miércoles 19 de octubre del 2022**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de Licitaciones de la ENEE, ubicada en Centro Cívico Gubernamental, séptimo piso del Edificio Cuerpo Bajo “C”, de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Acto seguido se procederá a la apertura de las ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, a las **10:15 a.m.**, en presencia de los funcionarios de la ENEE y los oferentes que deseen asistir.

No se recibirán ofertas después de la fecha y hora establecida para la recepción de las mismas.

Atentamente,

  
**ING. ERICK AZADA CARBAL**  
Gerente General (A)  
ENEE  
Gerencia General  
Empresa Nacional de Energía Eléctrica

CC: Archivo  
ECMS



Gerencia General  
Centro Cívico Gubernamental, 7mo. Piso, Edificio Cuerpo Bajo C,  
Tegucigalpa, Honduras



@enee.hn



# Empresa Nacional de Energía Eléctrica

Gerencia General



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Oficio GG ENEE-889-IX-2022

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de septiembre del 2022.

**LICENCIADO MILTON MAURICIO BUESO**  
NEW MARK REPRESENTACIONES  
SU OFICINA.

Licenciado Bueso:

Cordialmente le invitamos a presentar oferta para la Licitación Privada No. 100-007-2022 “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES PARA TRES TRANSFORMADORES DE POTENCIA UBICADOS EN LAS UNIDADES PRINCIPALES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRANCISCO MORAZÁN”

La Oferta deberá ser presentada en la forma establecida en el pliego de condiciones adjunto, a más tardar a las **10:00 a.m.**, hora oficial de la Republica de Honduras el día **miércoles 19 de octubre del 2022**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de Licitaciones de la ENEE, ubicada en Centro Cívico Gubernamental, séptimo piso del Edificio Cuerpo Bajo “C”, de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Acto seguido se procederá a la apertura de las ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, a las **10:15 a.m.**, en presencia de los funcionarios de la ENEE y los oferentes que deseen asistir.

No se recibirán ofertas después de la fecha y hora establecida para la recepción de las mismas.

Atentamente,

**ING. ERICK TEJADA CARBAJAL**  
Gerente General (AI)  
Empresa Nacional de Energía Eléctrica

CC: Archivo  
ECMS



Gerencia General  
Centro Cívico Gubernamental, 7mo. Piso, Edificio Cuerpo Bajo C,  
Tegucigalpa, Honduras



@enee.hn



**Empresa Nacional  
de Energía Eléctrica**

Gerencia General



Oficio GG ENEE-895-IX-2022

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de septiembre del 2022.

Ingeniero Fernando Gil Marín  
ELEC NOR  
SU OFICINA.

Ing. Gil Marín:

Cordialmente le invitamos a presentar oferta para la Licitación Privada No. 100-007-2022 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES PARA TRES TRANSFORMADORES DE POTENCIA UBICADOS EN LAS UNIDADES PRINCIPALES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRANCISCO MORAZÁN"

La Oferta deberá ser presentada en la forma establecida en el pliego de condiciones adjunto, a más tardar a las **10:00 a.m.**, hora oficial de la Republica de Honduras el día **miércoles 19 de octubre del 2022**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de Licitaciones de la ENEE, ubicada en Centro Cívico Gubernamental, séptimo piso del Edificio Cuerpo Bajo "C", de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Acto seguido se procederá a la apertura de las ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, a las **10:15 a.m.**, en presencia de los funcionarios de la ENEE y los oferentes que deseen asistir.

No se recibirán ofertas después de la fecha y hora establecida para la recepción de las mismas.

Atentamente,

**ING. ERICK TEJADA CARBAJAL**  
Gerente General (Al)  
Empresa Nacional de Energía Eléctrica

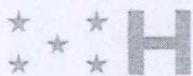
CC: Archivo  
ECMS



Gerencia General  
Centro Cívico Gubernamental, 7mo. Piso, Edificio Cuerpo Bajo C,  
Tegucigalpa, Honduras



@enee.hn



**Empresa Nacional  
de Energía Eléctrica**

Gerencia General



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

**Oficio GG ENEE-893-IX-2022**

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de septiembre del 2022.

**MARIO R. GALINDO**  
INGELMEC S. DE R.L.  
SU OFICINA.

Señor Galindo:

Cordialmente le invitamos a presentar oferta para la Licitación Privada No. 100-007-2022 “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES PARA TRES TRANSFORMADORES DE POTENCIA UBICADOS EN LAS UNIDADES PRINCIPALES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRANCISCO MORAZÁN”

La Oferta deberá ser presentada en la forma establecida en el pliego de condiciones adjunto, a más tardar a las **10:00 a.m.**, hora oficial de la Republica de Honduras el día **miércoles 19 de octubre del 2022**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de Licitaciones de la ENEE, ubicada en Centro Cívico Gubernamental, séptimo piso del Edificio Cuerpo Bajo “C”, de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Acto seguido se procederá a la apertura de las ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, a las **10:15 a.m.**, en presencia de los funcionarios de la ENEE y los oferentes que deseen asistir.

No se recibirán ofertas después de la fecha y hora establecida para la recepción de las mismas.

Atentamente,



**ING. ERICK TENADA CARBAL**

Gerente General (AI)  
Empresa Nacional de Energía-Eléctrica

CC: Archivo  
ECMS



Gerencia General  
Centro Cívico Gubernamental, 7mo. Piso, Edificio Cuerpo Bajo C,  
Tegucigalpa, Honduras



@enee.hn



# Empresa Nacional de Energía Eléctrica

Gerencia General



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Oficio GG ENEE-897-IX-2022

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de septiembre del 2022.

**SEÑOR YEHUDA LEITNER**

TEKNI, S. DE R.L.

SU OFICINA.

Señor Leitner:

Cordialmente le invitamos a presentar oferta para la Licitación Privada No. 100-007-2022 “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES PARA TRES TRANSFORMADORES DE POTENCIA UBICADOS EN LAS UNIDADES PRINCIPALES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRANCISCO MORAZÁN”

La Oferta deberá ser presentada en la forma establecida en el pliego de condiciones adjunto, a más tardar a las **10:00 a.m.**, hora oficial de la Republica de Honduras el día **miércoles 19 de octubre del 2022**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de Licitaciones de la ENEE, ubicada en Centro Cívico Gubernamental, séptimo piso del Edificio Cuerpo Bajo “C”, de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Acto seguido se procederá a la apertura de las ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, a las **10:15 a.m.**, en presencia de los funcionarios de la ENEE y los oferentes que deseen asistir.

No se recibirán ofertas después de la fecha y hora establecida para la recepción de las mismas.

Atentamente,

**ING. ERICK TEJADA CARBAJAL**  
Gerente General (Al) **ENEE**  
Gerencia General  
Empresa Nacional de Energía Eléctrica

CC: Archivo  
ECMS



Gerencia General  
Centro Cívico Gubernamental, 7mo. Piso, Edificio Cuerpo Bajo C,  
Tegucigalpa, Honduras



@enee.hn



# Empresa Nacional de Energía Eléctrica

Gerencia General



Oficio GG ENEE-894-IX-2022

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de septiembre del 2022.

**JOSE RAMON MARTINEZ**

MARVI. S. DE R. L.

SU OFICINA.

Señor Martínez:

Cordialmente le invitamos a presentar oferta para la Licitación Privada No. 100-007-2022 “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES PARA TRES TRANSFORMADORES DE POTENCIA UBICADOS EN LAS UNIDADES PRINCIPALES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRANCISCO MORAZÁN”

La Oferta deberá ser presentada en la forma establecida en el pliego de condiciones adjunto, a más tardar a las **10:00 a.m.**, hora oficial de la Republica de Honduras el día **miércoles 19 de octubre del 2022**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de Licitaciones de la ENEE, ubicada en Centro Cívico Gubernamental, séptimo piso del Edificio Cuerpo Bajo “C”, de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Acto seguido se procederá a la apertura de las ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, a las **10:15 a.m.**, en presencia de los funcionarios de la ENEE y los oferentes que deseen asistir.

No se recibirán ofertas después de la fecha y hora establecida para la recepción de las mismas.

Atentamente,

**ING. ERICK TEJADA CARBAJAL**  
Gerente General (AI)  
Empresa Nacional de Energía Eléctrica

CC: Archivo  
ECMS



Gerencia General  
Centro Cívico Gubernamental, 7mo. Piso, Edificio Cuerpo Bajo C,  
Tegucigalpa, Honduras



@enee.hn



# Empresa Nacional de Energía Eléctrica

Gerencia General



Oficio GG ENEE-896-IX-2022

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de septiembre del 2022.

**SEÑOR VENUS VÁSQUEZ**

GRUPO VISION  
SU OFICINA.

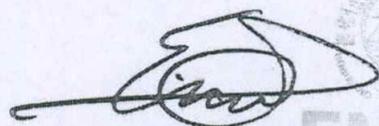
Señor Vásquez:

Cordialmente le invitamos a presentar oferta para la Licitación Privada No. 100-007-2022 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES PARA TRES TRANSFORMADORES DE POTENCIA UBICADOS EN LAS UNIDADES PRINCIPALES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRANCISCO MORAZÁN"

La Oferta deberá ser presentada en la forma establecida en el pliego de condiciones adjunto, a más tardar a las **10:00 a.m.**, hora oficial de la Republica de Honduras el día **miércoles 19 de octubre del 2022**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de Licitaciones de la ENEE, ubicada en Centro Cívico Gubernamental, séptimo piso del Edificio Cuerpo Bajo "C", de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Acto seguido se procederá a la apertura de las ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, a las **10:15 a.m.**, en presencia de los funcionarios de la ENEE y los oferentes que deseen asistir.

No se recibirán ofertas después de la fecha y hora establecida para la recepción de las mismas.

Atentamente,



**ING. ERICK TEJADA CARBAJAL**  
Gerente General (AI)  
Empresa Nacional de Energía Eléctrica

CC: Archivo  
ECMS



Gerencia General  
Centro Cívico Gubernamental, 7mo. Piso, Edificio Cuerpo Bajo C,  
Tegucigalpa, Honduras



@enee.hn



# Empresa Nacional de Energía Eléctrica

Gerencia General



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Oficio GG ENEE-892-IX-2022

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de septiembre del 2022.

**MARIO JAVIER MONDRAGON**  
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.  
SU OFICINA.

Ing. Martínez:

Cordialmente le invitamos a presentar oferta para la Licitación Privada No. 100-007-2022 “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES PARA TRES TRANSFORMADORES DE POTENCIA UBICADOS EN LAS UNIDADES PRINCIPALES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRANCISCO MORAZÁN”

La Oferta deberá ser presentada en la forma establecida en el pliego de condiciones adjunto, a más tardar a las **10:00 a.m.**, hora oficial de la Republica de Honduras el día **miércoles 19 de octubre del 2022**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de Licitaciones de la ENEE, ubicada en Centro Cívico Gubernamental, séptimo piso del Edificio Cuerpo Bajo “C”, de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Acto seguido se procederá a la apertura de las ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, a las **10:15 a.m.**, en presencia de los funcionarios de la ENEE y los oferentes que deseen asistir.

No se recibirán ofertas después de la fecha y hora establecida para la recepción de las mismas.

Atentamente,

  
**ING. ERICK TEJADA CARBAJAL**  
Gerente General (AI)  
Empresa Nacional de Energía Eléctrica

CC: Archivo  
ECMS



Gerencia General  
Centro Cívico Gubernamental, 7mo. Piso, Edificio Cuerpo Bajo C,  
Tegucigalpa, Honduras



@enee.hn



# Empresa Nacional de Energía Eléctrica

Gerencia General



Oficio GG ENEE-891-IX-2022

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de septiembre del 2022.

## ING. ARNALDO MARTÍNEZ ARGUETA

Ingenieros Consultores y Constructores Electromecánicos, S.A. de C.V., (ICCE)

SU OFICINA.

Ing. Martinez:

Cordialmente le invitamos a presentar oferta para la Licitación Privada No. 100-007-2022 “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES PARA TRES TRANSFORMADORES DE POTENCIA UBICADOS EN LAS UNIDADES PRINCIPALES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRANCISCO MORAZÁN”

La Oferta deberá ser presentada en la forma establecida en el pliego de condiciones adjunto, a más tardar a las **10:00 a.m.**, hora oficial de la Republica de Honduras el día **miércoles 19 de octubre del 2022**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de Licitaciones de la ENEE, ubicada en Centro Cívico Gubernamental, séptimo piso del Edificio Cuerpo Bajo “C”, de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Acto seguido se procederá a la apertura de las ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, a las **10:15 a.m.**, en presencia de los funcionarios de la ENEE y los oferentes que deseen asistir.

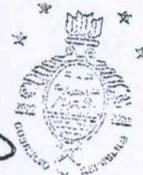
No se recibirán ofertas después de la fecha y hora establecida para la recepción de las mismas.

Atentamente,

ING. ERICK TEJADA CARBAJAL

Gerente General (AI)

Empresa Nacional de Energía Eléctrica



ENEE  
GERENCIA GENERAL

CC: Archivo  
ECMS



Gerencia General  
Centro Cívico Gubernamental, 7mo. Piso, Edificio Cuerpo Bajo C,  
Tegucigalpa, Honduras



@enee.hn

### CERTIFICACIÓN

El infrascrito secretario de la Junta Directiva de la **Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)**: La Resolución N° 10-JD-EX -13-2022 contenida en el punto 9, inciso 9.4 del Acta N° JD-EX -13-2022 de la sesión Extraordinaria celebrada el 28 de diciembre del 2022, que literalmente dice:

**RESOLUCIÓN N° 10-JD-EX -13-2022 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.** - Tegucigalpa, 28 de diciembre del 2022. **VISTO:** Para emitir resolución de aprobación de adjudicación de la Licitación Privada N° 100-007/2022 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES PARA TRES TRANSFORMADORES DE POTENCIA UBICADOS EN LAS UNIDADES PRINCIPALES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRANCISCO MORAZÁN."



**CONSIDERANDO (1):** Que la Junta Directiva de la ENEE, autorizó el inicio de la referida licitación mediante Resolución motivada N° 25-JD-EX-09-2022, de fecha 27 de septiembre del 2022.

**CONSIDERANDO (2):** Que En fecha 30 de septiembre del 2022 mediante Oficios números GGENEE-889-IX-2022, GGENEE-890-IX-2022, GGENEE-891-IX-2022, GGENEE-892-IX-2022, GGENEE-893-IX-2022, GGENEE-894-IX-2022, GGENEE-895-IX-2022, GGENEE-896-IX-2022, GGENEE-897-IX-2022, GGENEE-1069-IX-2022, GGENEE-1111-X-2022, se invitó a las empresas potenciales oferentes, asimismo se publicó en la página web de LA ENEE y en la página web de Honducompras 1, utilizando para ello los formatos y lineamientos establecidos en el pliego de condiciones y demás disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

**CONSIDERANDO (3):** Que, las empresas que se invitaron fueron las siguientes:

1. INGELMEC S. DE R.L.
2. GRUPO VISION
3. ENERGIA POTENCIA Y DESARROLLO S.A DE C.V., (ENERGIA PD)



4. MARVI S. DE R.L
5. TEKNI, S DE R.L
6. EQUIPOS INDUSTRIALES S.A DE C.V
7. NEW MARK REPRESENTACIONES
8. COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.
9. INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ELECTROMECHANICOS, S.A. DE C.V., (ICCE)
10. ELECNR
11. ELECTROMECHANICA Y CONSTRUCCION (ELCON)



CONSIDERANDO (4): Que en fecha 31 de octubre del 2022, siendo la una con cuarenta y cinco minutos de la tarde (1:45 p.m.), se llevó a cabo la audiencia de presentación y apertura de ofertas, recibiendo tres (3) ofertas. Una vez recibidas, se verificó que se presentaron en un sobre totalmente sellado y luego se abrieron y se leyeron de la siguiente manera:

DATOS GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA					
OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA	MONTO	ENTIDAD EMISORA	VIGENCIA	GARANTIA NUMERO
Consorcio Hondumex Energía	\$ 770,324.65 Valor que Incluye el Impuesto Sobre Ventas  Consta de 3 tomos que son los siguientes:  Tomo 1 consta del folio 1 al 467  Tomo 2 del 468 al 624  Tomo 3 no está foliado	\$16,000.00	Banco Atlántida	Desde 31/octubre/ 2022  hasta el 10/marzo/2023	N° 2200002749
Energía PD S.A. de C.V.	L. 17,450,950.56 Valor que Incluye el Impuesto Sobre Ventas  Consta del folio 1 al 738	L. 360,000.00	Banco Ficohsa	Desde 19/octubre/ 2022  hasta el 24/febrero/2023 a las 3:00 p.m.	N° 2532822



				Adendum a la Garantía a fin de modificar su vigencia la cual será a partir del 18/octubre/2022 al 3/marzo/2023	
Equipos Industriales S.A. de C.V.	L. 19,458,709.87 Valor que Incluye el Impuesto Sobre Ventas La Oferta consta de:  Primer folder del folio 1- al 393 Segundo folder del folio 394 al 1069	L.600,000.00	Interamericana de Seguros S.A. Ficohsa Seguros	Desde 31/octubre/ 2022 hasta el 10/marzo/2023	Nº FIAN-1001009632

CONSIDERANDO (5): Que el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado ordena que, para la revisión y análisis de las ofertas en los procedimientos de selección de contratistas, el órgano responsable de la contratación designará una Comisión de Evaluación integrada por 3 o 5 funcionarios de amplia experiencia y capacidad, la cual formulará la recomendación correspondiente; en este orden de ideas, el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece que, como resultado de la evaluación, la Comisión de Evaluación le presentará al titular del órgano responsable un informe debidamente fundado, recomendando la adjudicación del contrato, a la persona natural o jurídica que cumpla con todos los requisitos estipulados en la ley y en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO (6): Que en fecha de fecha 31 de octubre del 2022, mediante Memorando GGENEE-1330-2022, la Gerencia General de la ENEE nombró a la Comisión Evaluadora de ofertas, según el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO (7): Que la Comisión Evaluadora, en virtud de haber concluido con los análisis y evaluación legal, financiera, técnica y económica, de las ofertas presentadas en el proceso de Licitación Privada LP N°100-007/2022 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES PARA TRES TRANSFORMADORES DE POTENCIA UBICADOS

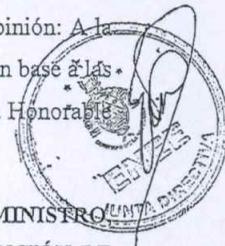


EN LAS UNIDADES PRINCIPALES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRANCISCO MORAZÁN,” y en base a lo establecido en los artículos: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 11 numeral 2 inciso a), 12, 15, 16, 18, 20, 23, 24, 27, 28, 32, 33, 34, 36, 38 numeral 2), 39, 40, 41, 47, 50, 51, 58, 59, 60, 83, 86, 87, 88, 93, 99, 100, 101, 102, 109, 110 y 111, de la Ley de Contratación del Estado; 7 incisos c), d), e), i), k), o), 9, 10, 11, 14, 15, 16, 20, 23, 29, 30, 37, 38, 39, 40, 51, 53, 98, 99, 100, 110, 115, 117, 122, 125, 127, 131 letra c) y j), 132, 135, 136 párrafos primero y tercero, letra b) y c), 149, 150, 151, 153, 155, 156, 157, 238 y 239 del Reglamento de la citada Ley; respetuosamente **RECOMIENDA** salvo mejor opinión: A la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), para que en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, someta a la aprobación de la Honorable Junta Directiva, lo siguiente:

**PRIMERO: ADJUDICAR** la Licitación Privada LP N°100-007/2022 “SUMINISTRO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES PARA TRES TRANSFORMADORES DE POTENCIA UBICADOS EN LAS UNIDADES PRINCIPALES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRANCISCO MORAZÁN,” a la empresa EQUIPOS INDUSTRIALES S.A DE C.V., por un monto total de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NUEVE LEMPIRAS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (L.19,458,709.87), valor que incluye el Impuesto Sobre Ventas, en virtud de haber cumplido con lo requerido en el pliego de condiciones.

**SEGUNDO: DECLARAR LA INADMISIBILIDAD** de la oferta presentada por la empresa CONSORCIO HONDUMEX ENERGIA, por no cumplir con lo requerido en el pliego de condiciones de la referida licitación, como ser documentos legales solicitados en la Sección II Datos de la Licitación, Literal C. Preparación de las Ofertas, Cláusula IAO 11.1 (h) entre ellos lo establecido en la letra k) que dice lo siguiente: Los precios deberán ser firmes y definitivos y expresados en lempiras, incluyendo el impuesto sobre ventas, cuando se cause conforme a Ley. Las ofertas presentadas en moneda diferente no serán consideradas, por lo que se encuentra dentro de las situaciones establecidas en el artículo 131, letra c) y j) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

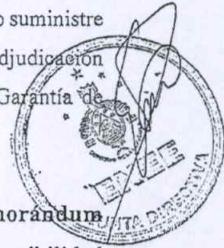
**TERCERO: DECLARAR LA INADMISIBILIDAD** de la oferta presentada por la empresa ENERGIA POTENCIA Y DESARROLLO S.A. DE C.V., (ENERGIA PD), por NO





**CUMPLIR**, con lo requerido en el pliego de condiciones de la referida licitación, específicamente en la Sección III Criterios De Evaluación y Calificación, Numeral 3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2) inciso (a). Capacidad financiera, por lo que se encuentra dentro de las situaciones establecidas en el artículo 131, letra j) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**CUARTO:** En caso que la empresa **EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, no presente la garantía de cumplimiento de contrato, en un término de treinta (30) días calendario, contados a partir del siguiente día de la notificación de adjudicación, no firme el contrato, o no suministre el servicio en el plazo establecido, ello constituirá causa suficiente para anular la adjudicación del mismo y se harán efectivas la Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Garantía de Cumplimiento de Contrato, en su caso.



**CONSIDERANDO (8):** Que el Departamento de Presupuesto, mediante **Memorandum DP-1113-XII-2022** de fecha 2 de diciembre del 2022, remitió la Disponibilidad Presupuestaria en el Objeto de Gasto 39300, con los F01 01061, 03501 y 03500, por un monto de **Diecinueve millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos nueve lempiras con ochenta y siete centavos (L.19,458,709.87)**, valor que incluye el Impuesto Sobre Ventas, el cual corresponde a la disponibilidad presupuestaria para la adjudicación del proceso de Licitación Privada LP N°100-007/2022 para el **“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES PARA TRES TRANSFORMADORES DE POTENCIA UBICADOS EN LAS UNIDADES PRINCIPALES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRANCISCO MORAZÁN.”**

**CONSIDERANDO (9):** Que la Dirección Legal emitió el **Dictamen Legal D.L.696-XII-2022** del 13 de diciembre del 2022, manifestando que es procedente que el consabido informe de la Comisión Evaluadora puede ser tomado en cuenta por la máxima autoridad de la ENEE, y emita resolución de adjudicación de la Licitación Privada LP N°100-007/2022, de conformidad con las recomendaciones de la Comisión Evaluadora, en virtud que la misma ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.



**CONSIDERANDO (10):** Que mediante el Visto Bueno C-019-2022 de fecha 21 de diciembre del 2022, el Comprador Público Certificado (CPC 0111), la Ingeniera Cynthia Leticia López, otorgó el Visto Bueno al documento denominado Licitación Privada LP N°100-007/2022, manifestando que los documentos que tuvo a la vista se ajustan al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

**CONSIDERANDO (11):** Que este proceso de contratación se efectuó de conformidad con los principios de eficiencia, publicidad, transparencia, igualdad y libre competencia estipulados en los artículos 5, 6 y 7, de la Ley de Contratación del Estado, sumado a que se ha publicado y continuará publicándose en la página oficial de Honducompras (<https://honducompras.gob.hn/>), según el Decreto Ejecutivo N° 010-2005.



**CONSIDERANDO (12):** Que, según los artículos 16 de la Ley Constitutiva de la ENEE y 20 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, le corresponde a la Junta Directiva de esta empresa autorizar el inicio, adjudicación y declarar desierto o fracasado un proceso de contratación. La cual tiene las facultades establecidas en el artículo 100 reformado por el decreto Legislativo N°266-2013 de la Ley General de la Administración Pública.

#### **POR TANTO:**

La Junta Directiva de la ENEE, en el ejercicio de sus facultades y en aplicación de los artículos 260, 262 y 321 de la Constitución de la República; 1, 5, 6 (reformado), 7, 48, 54, 76, 100, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 3, 19, 22-27, 30, 72 y 135 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 11 numeral 2 inciso a), 12, 15, 16, 18, 20, 23, 24, 27, 32, 33, 38 numeral 2), 39, 40, 41, 47, 50, 51, 58, 59, 60, 83, 99, 100, 101, 110 y 111, de la Ley de Contratación del Estado; 7 incisos c), e), h), i), k), o), 9, 10, 11, 14, 15, 16, 20, 23, 29, 30, 37, 38, 39, 40, 51, 53, 98, 99, 100, 110, 115, 117, 125, 131 inciso g), j), 132, 135, 136 párrafos primero y tercero incisos b) y c), 141, 142, 238 y 239 del Reglamento de la citada Ley; 16 de la Ley Constitutiva de la ENEE; y demás legislación aplicable; pliego de condiciones, informe de recomendación de adjudicación emitido por la Comisión de Evaluación, dictámenes elaborados y documentos de respaldo.



**RESUELVE:**

**PRIMERO: ADJUDICAR** la Licitación Privada LP N°100-007/2022 “**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES PARA TRES TRANSFORMADORES DE POTENCIA UBICADOS EN LAS UNIDADES PRINCIPALES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRANCISCO MORAZÁN,**” a la empresa EQUIPOS INDUSTRIALES S.A DE C.V., por un monto total de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NUEVE LEMPIRAS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (L.19,458,709.87), valor que incluye el Impuesto Sobre Ventas, en virtud de haber cumplido con lo requerido en el pliego de condiciones.

**SEGUNDO: DECLARAR LA INADMISIBILIDAD** de la oferta presentada por la empresa **CONSORCIO HONDUMEX ENERGIA**, por no cumplir con lo requerido en el pliego de condiciones de la referida licitación, como ser documentos legales solicitados en la Sección II Datos de la Licitación, Literal C. Preparación de las Ofertas, Cláusula IAO 11.1 (h) entre ellos lo establecido en la letra k) que dice lo siguiente: Los precios deberán ser firmes y definitivos y expresados en lempiras, incluyendo el impuesto sobre ventas, cuando se cause conforme a Ley. **Las ofertas presentadas en moneda diferente no serán consideradas**, por lo que se encuentra dentro de las situaciones establecidas en el artículo 131, letra c) y j) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**TERCERO: DECLARAR LA INADMISIBILIDAD** de la oferta presentada por la empresa **ENERGIA POTENCIA Y DESARROLLO S.A. DE C.V., (ENERGIA PD)**, por **NO CUMPLIR**, con lo requerido en el pliego de condiciones de la referida licitación, específicamente en la Sección III Criterios De Evaluación y Calificación, Numeral 3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2) inciso (a). **Capacidad financiera**, por lo que se encuentra dentro de las situaciones establecidas en el artículo 131, letra j) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**CUARTO:** En caso que la empresa **EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, no presente la garantía de cumplimiento de contrato, en un término de treinta (30) días



calendario, contados a partir del siguiente día de la notificación de adjudicación, no firme el contrato, o no suministre el servicio en el plazo establecido, ello constituirá causa suficiente para anular la adjudicación del mismo y se harán efectivas la Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Garantía de Cumplimiento de Contrato, en su caso.

**QUINTO:** Se instruye a los órganos administrativos correspondientes para la elaboración del contrato respectivo, el cual deberá suscribirse dentro del plazo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

**SEXTO:** Esta Resolución es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE.** Firma y Sello: Ingeniero Erick Medardo Tejada Carbajal, secretario interino de la Junta Directiva.

Y para los fines legales pertinentes se extiende esta certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el 03 de enero del 2023.



**ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL**  
Secretario Interino de la Junta Directiva de la  
**ENEE**

